

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Viernes 3 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 15662

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13250 LOGROÑO

EDICTO

Dña. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 521/2011 y con N.I.G. 26089 42 1 2011 0004643, por auto de fecha 28 de febrero de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso necesario y abreviado seguido sobre la mercantil HISPACON OBRAS, S.L., con CIF B-26342824 y con domicilio social en Avda. Colón, nº 32, bajo, de Logroño e instado por la Procuradora Sra. Valdemoros Díaz de Tudanca, en nombre y representación de INSTALACIONES SANITARIAS MONTALVO, S.L. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.
- 2°.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.
- 3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.
- 4°.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de HISPACON OBRAS, S.L., disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
- 5°.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 28 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015347-1